

dimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Número Expte.: PS-SE-551-2009-4989-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Ojeda.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 4 de junio de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución de 3 de julio de 2009, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009, al amparo de la orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.4 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de Fomento y Promoción Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 27 de abril) y en el apartado 8 de la Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 22 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 3 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, programa 45C.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, C/ Marqués de Larios, núm. 9, 2.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 28 marzo de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 3 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de construcción que se cita. (PP. 1846/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Construcción de un Edificio para la Valorización de Residuos, promovido por Talleres Atig, S.L., situado en la parcela 5 del sector PP-13, en el término municipal de Espiel (Córdoba), expediente AAU-CO-039, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 5 de junio de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial Huelva, por la que se somete a Información Pública el expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, de fecha 16 de julio de 2009, por la que se somete a Información Pública el expediente de desafectación del dominio público y exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, de 3.003,26 m² del monte «Campo Común de Abajo», titularidad del Ayuntamiento de Punta Umbria. (Expte. D-06/09).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. D-06/09 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 3.003,26 m² al sitio de La Norieta-Malpica del monte público «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY de titularidad del municipio de Punta Umbria y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlú-